



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de 1ª instancia n.º. 159005
CUI: 11001020400020260263300
ÁNGELA SOFÍA SUAZO ENCISO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, incoada por ÁNGELA SOFÍA SUAZO ENCISO, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Juzgado 36 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la misma ciudad y Fiscalía 3º Seccional de Soacha (CAIVAS), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia.

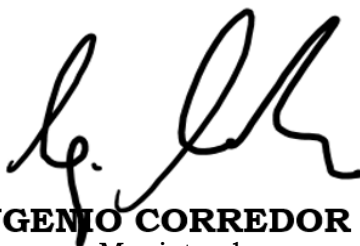
Para efectos de integrar el contradictorio, se dispone vincular a los intervinientes de la noticia criminal 110016000023202504707 y de la acción de tutela 11001220400020260259500, asimismo, a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades accionadas y demás vinculados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser allegados al correo electrónico: notitutelapenal@cortesuprema.gov.co y wilmerfe@cortesuprema.gov.co;

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 58A524F5A352C4E4A51C5B1FE2E85432341B8A513521110C24F1773DB264B841

Documento generado en 2026-08-28